

# EL COSTARICENSE.

NUM. 120.

Periódico Semanal.

TRIM 8°.

Se admiten gratis los comunicados de conveniencia pública, se insertan avisos por un precio equitativo.

San José, 21 de Octubre de 1873.

Se publicará semanalmente. El número suelto vale 5 cs. La suscripción por semestre \$1.

## AGENTES.

### EXTERIOR.

Nicaragua.

RIVAS—D. Narciso Argüello.

San Salvador.

D. Napolcon Quirós.

### INTERIOR.

SAN JOSE.—En la Imprenta Nacional.

CARTAGO—D. Victoriano Rivera.

ALAJUELA—D. Joaquín Sibaja.

HEREDIA—D. Juan V. Gutierrez.

PUNTARENAS.—D. Juan V. Marchena.

## EL COSTARICENSE.

**Costa-Rica y la cuádruple alianza.—El Derecho Internacional y lo que debe hacerse.**

(Artículo adoptado por la redacción, para editorial de este número.)

Con sumo placer hemos leído el editorial del Ferrocarril, correspondiente al 12 de este mes.

La pluma brillante que escribió ese artículo, investiga qué conducta corresponde que observe esta República, ante la amenaza y el insulto que se desprenden del Tratado que uno de sus hijos, en concepto de Plenipotenciario de Guatemala y el Salvador, celebró con el Gobierno de Nicaragua, sin más objeto que coligar contra Costa Rica á las otras cuatro Repúblicas de la América Central.

Nada más propio que detenerse á considerar esta situación, con ánimo calmado é imparcial; y á la faz del país, decir con franqueza nuestro juicio acerca de lo que deba hacerse para conjurar esas lejanas tempestades que algunos quisieran amontonar en nuestro cielo y descargar sobre nuestras cabezas.

Pero estimamos mucho al escritor del Ferrocarril, cuya personalidad descubrimos al través de las galas de su estilo, de su franqueza republicana nunca desmentida, y sobre todo de la rectitud de su intención, para no decirle con sinceridad que esta vez estamos distantes en la manera de pensar; y que á nuestro humilde juicio, Costa-Rica haría inútilmente el sacrificio de su dignidad, si descendiese á acreditar un Ministro cerca de los gobiernos que se han aliado para traerle la guerra.

El Tratado Rivas-Carazo es una amenaza y un insulto.

Ese documento peregrino en los anales de nuestra diplomacia, establece con tono dogmático que la actual Administración de Costa-Rica es hostil á la paz de los Estados Centro-Americanos. Creyén-

dose aquellos gobernantes dispensados de apoyar en pruebas sus aseveraciones audaces; se han creído dispensados también de entenderse con el Gobierno del General Guardia, de pedirle explicaciones sobre las quejas imaginarias que contra él aparentan, de demandarle garantías y seguridades, si tanto poder le conceden, si tanto temor tienen de que turbe la paz de todo Centro-América.

Ex abrupto han celebrado una alianza ofensiva y defensiva, han acordado situar fuerzas en nuestras fronteras, han dispuesto trabajar con eficacia en la formación de un gobierno común para las Repúblicas Centro-Americanas, y en la prevision de un rompimiento, y soñando en perspectiva un cambio de la situación actual de Costa-Rica, proyectan intervenir en el arreglo de sus límites.

Cuando se ha tratado de ese modo á esta República, excluida de la *comunion liberal* de los Barrios y los González, no creemos que nuestro gobierno esté en el caso de acreditar un Representante cerca de aquellos gobernantes.

Por más que la legación de Costa-Rica, ilustrada é imparcial, llevase intenciones rectas y puras, sería objeto de interpretaciones siniestras, y un nuevo elemento de que procurarían valerse para seguir desarrollando el desatentado propósito de envolvernos en el torbellino en que aquellas Repúblicas se agitan. Gobiernos propagandistas de la *libertad* y la *reforma*, que entienden á su manera y tratan de plantear en Guatemala y en San Salvador; intransigentes por instinto con todo lo que pueda contrastar á aquella agitación febril, aquellos desbordes del poder, ejercidos sobre víctimas indefensas, en cuyas personas y propiedades se violan las más sagradas garantías: aquellos gobiernos no estarán tranquilos mientras haya una República en Centro-América, independiente del vértigo revolucionario, consagrada á dar cima á obras grandiosas de progreso y de paz, respetando todas las libertades y todas las propiedades, siguiendo la marcha normal de los países cultos, sin curarse de alianzas ofensivas y defensivas, sin cadalso político, sin atropellos, sin flagelaciones, sin ostracismo, sin bartolinas, sin desafueros.

Por otra parte, ¿qué satisfacción podría pedirse á aquellos gobiernos febricitantes, qué satisfacción que no fuese la anulacion de un

tratado amenazante, que si á nadie intimida; es el trazo del camino que han proyectado para que vengan por él las fuerzas invasoras? Y siendo esto así ¿quién podría hacerse la ilusión de creer que los enemigos aliados, á virtud de una reclamación diplomática, volvieran sobre sus pasos, rompieran el tratado, y reanudasen con esta República relaciones francas y sinceras?

Léjos de esperar ese resultado, más bien temeríamos que nuevos insultos, ó un desaire á nuestro Representante, reagrasen la situación de una manera verdaderamente crítica; con tanta mayor razón, cuanto que el General Guardia mantiene con firmeza la prenda de paz que ha dado á la Nación, citando ofreció solemnemente que, mientras se halle en el poder, no invadirá el territorio de las otras Repúblicas Centro-Americanas.

Después de esta afirmación, a-sombra que el artículo segundo del tratado Rivas-Carazo, establezca que la actual Administración de Costa-Rica es hostil á la paz de los Estados Centro-Americanos.

¿En qué pruebas fundáis semejante aseveración, Señores Plenipotenciarios? Los hechos hablan contra vosotros.

Hace tiempo que se reveló el verdadero objeto que tenía la misión del Padre Mérida.

Si el Gobierno de Costa-Rica fuese hostil á la paz, si estuviera animado del deseo de hacer la guerra á Nicaragua, habría aceptado la alianza que el dictador guatemalteco le ofrecía, halagándole con la promesa de un arreglo ventajoso y arbitrario de la cuestión de límites.

Ni el General Barrios ni el Padre Mérida han contradicho lo que sobre el particular ha manifestado, en ocasiones solemnes, el Jefe de Costa-Rica: si son capaces de una negativa deshonrosa, la verdad recobrará sus fueros, mediante pruebas que provocarán los que nada respetan con tal de detractar á la Administración del General Guardia.

Este Jefe, no solo con sus actos, con sus palabras también ha demostrado cuán léjos se halla del propósito de turbar la paz de Centro-América.

Citarémos únicamente la alocución que dirigió, el 7 de Setiembre último, á una sección importante del ejército. Llamaban la atención los siguientes conceptos:

“No deseo la guerra, aunque

nos sobran elementos para ella: origina muchos males á los pueblos.

“Mientras me halle en el poder, no saldrán los costaricenses á invadir Repúblicas hermanas llevándoles el funesto presente de la guerra, siempre rodeada de males irreparables.”

Después de esto, afirmar que la actual Administración de Costa-Rica es hostil á la paz de Centro-América, permítasenos decir que es tomár por norma la conducta vulgar de hacer al adversario los cargos que merece tan solo el que los dirige.

Según el artículo 3° del tratado, las *altas* partes contratantes se pondrán de acuerdo sobre el número de fuerzas con que cada una de ellas deba concurrir á guardar la frontera de Costa-Rica. Es muy curioso que no se trate de cubrir la frontera de Nicaragua, sino de guardar la nuestra; y como entre las dos Repúblicas hay cuestión de límites, la vaguedad de ese artículo entraña un punto grave.

El 4° supone que agotados los recursos que el Derecho internacional reconoce como indispensables para evitar un rompimiento, la mayoría de las *altas* partes contratantes no se considere suficientemente garantida con la actitud defensiva; y para ese caso queda convenida una alianza ofensiva, cuyos pormenores se estipularán en una convención separada.

Prescindimos de entretener á los lectores exponiendo todas las reflexiones que despierta en nuestro ánimo ese artículo del tratado; pero no es posible dejar de decir que los *hábil*es diplomáticos que fraguaron la peregrina convención de que venimos ocupándonos, terminan por donde debieron empezar. Los gobiernos aliados, para ligarse contra Costa-Rica, para erigirse en guarda-fronteras, para someter la sangre de los Centro-Americanos y los recursos del país á la soberana decisión de la mayoría de las *altas* partes contratantes; para eso no han creído deber agotar los recursos del Derecho internacional, ni han ensayado siquiera pedir una explicación sobre lo pasado, ó demandar garantías para el porvenir. ¿Y se quiere que Costa-Rica acredite un Representante cerca de semejantes gobiernos? ¿Qué satisfacción cabría que no fuese la de ir con el arma al brazo á emprender una guerra defensiva?

Ya vemos venir á los escritores oficiales ú oficiosos de las dic-



taduras que se titulan liberales, ricos en dictorios y pobres en razones, con aparente caudidez y mentida buena fé, aseverando que aquellas Repúblicas han usado de un derecho sagrado al coligarse; y que la alianza no tiene otro objeto que proveer á su defensa, á la conservación de la paz amenazada por un vecino ambicioso y perturbador.

Desde ahora les contestamos con las siguientes palabras de Vattel:

"Pues que! Si dos naciones independientes juzgan conveniente unirse, para no formar en lo adelante sino un solo imperio ¿no tienen el derecho de hacerlo? ¿quién podría oponerse á ello? Respondo: que les es permitido unirse con tal que no sea con el designio de perjudicar á los otros. Porque si cada una de las dos naciones está en estado de gobernarse á sí misma, de garantizarse de insultos y de opresiones, se presume fundadamente que la union es hecha con la mira de dominar á sus vecinos."

El caso presente no da lugar á presumir, puesto que el tratado Rivas-Carazo descubre con claridad cuál es su objeto. Los nueve artículos de esa convencion pueden condensarse en dos palabras: *guerra á Costa-Rica.*

"La vida de los Estados es como la de los hombres: estos tienen derecho á matar á otro cuando lo exija la defensa natural: aquellos tienen derecho á hacer la guerra, cuando lo exija su propia conservación." Estas palabras son del inmortal autor del Espíritu de las Leyes, quien quizá llevó mas allá de lo justo el derecho de hacer la guerra, cuando afirma que "en las sociedades la defensa natural entraña algunas veces la necesidad de atacar, cuando un pueblo ve que la prolongacion de la paz pondría á otro en estado de destruirle, y que el ataque es el único medio de impedir esa destruccion."

Pero es indudable que las amenazas dan derecho á las naciones para emprender una guerra justa á toda luz. "Es preciso haber recibido una injuria ó hallarse visiblemente amagado, dice Bello, para que sea permitido el recurso á las armas." "Cuando los Estados han de precaverse contra un peligro inminente, dice Don Carlos Calvo, obrarán dentro de su legítima esfera de acción rompiendo las hostilidades contra el que le promoviere."

Los que desean traernos la guerra, á falta de motivos justos, buscan pretextos para paliar sus atentados. Pretexto, pero muy fútil, es decir que la proyectada guerra se hará, no contra el pueblo de Costa-Rica, sino contra el gobierno del General Guardia. Ese es un lugar comun, recurso gastado, engaño en que ninguno puede caer. La nacion está vinculada á su jefe legítimo, mientras permanezca en el poder, como la cabeza forma parte del cuerpo humano, sin que pueda admitirse divorcio entre la una y el otro, en tanto que subsistan las funciones vitales. El General Guardia es

el Jefe de Costa-Rica: elegido constitucionalmente, gobernando conforme á la constitucion, es el delegado del pueblo, es parte integrante y representacion visible de la soberanía nacional: es el guardian de la independencia, de la integridad y del honor de la República; y mientras se halle en el mando, toda cruzada que contra él se emprenda, es una cruzada contra Costa-Rica.

Aun suponiendo que tuviese por forma de gobierno la dictadura, por constitucion su capricho, por sistema el desorden, por manifestacion de descontento público la guerra civil; aun entonces solo los hijos de Costa-Rica podrian pedirle cuenta de sus actos, y otros gobiernos carecerían del derecho de intervenir en nuestros asuntos interiores.

"La independencia política de cada Estado soberano se extiende, dice Wheaton, no solo á la forma de su gobierno, sino á la eleccion de su Jefe Supremo y de las autoridades subalternas."

Aun sin tomar en cuenta las razones incontrovertibles que hemos insinuado, ya no puede decirse que la proyectada guerra es solo contra el gobierno del General Guardia: los artículos 7º y 8º del tratado suponen un cambio en nuestra actual Administracion y para entonces se prometen arreglar nuestras fronteras, y unificar á Centro-América. En los sueños de nuestros aliados enemigos, caido del poder el General Guardia, aquellos asuntos vitales para Costa-Rica se arreglarán por la mayoría de las *altas* partes contratantes, bajo la influencia de los prestigios que acompañan á los vencedores, en tanto que nosotros, formando minoría y vencidos, esperaremos como otro Honduras que vengan los extraños á imponernos el gobierno que sea de su agrado, á intervenir en la cuestion de nuestros límites y á que nos arrastren unidos al brillante carro de la nacionalidad Centro-Americana, cuyo puesto de honor ocuparán Barrios y Gonzalez!

Por último, no se diga que el envio de un Ministro, acreditado cerca de nuestros enemigos amenazantes, servirá para que el gobierno inicie el juicio de su propia responsabilidad, apelando al fallo de la conciencia universal.

Ese juicio está iniciado hace tiempo. Consta de acusaciones audaces desprovistas de prueba; y cuando el gobernante y la prensa de Costa-Rica, el primero en ocasiones solemnes y oficiales, y la segunda en frecuentes publicaciones, han explicado con sinceridad los hechos, dado prendas de paz y formulado promesas fraternales, la correspondencia ha sido acumular denuestos sobre denuestos, poner en juego viles arterias, celebrar alianzas defensivas y ofensivas. El juicio está iniciado, y los contemporáneos y la historia sabrán á que atenerse, porque no es fácil, porque es imposible estraviar la opinion pública sobre hechos que afectan directamente á la suerte de los pueblos.

Mientras tanto, los *consolidadores de la libertad* desplieguen los recursos de su bética diplomacia, que el pueblo de Costa-Rica debe descansar en el guardian que vela por la independencia, la integridad y la honra de la Nacion. Nadie mejor que él puede apreciar cuál sea la inminencia del peligro, y cuál la hora de volar á defender la República.

Tengamos fé. Dios, que ha negado alas á las serpientes, no permite la preponderancia del mal.—Por el contrario, su dedo soberano traza en las páginas de la Historia la ley consoladora del progreso; y hay designios providenciales que presiden á las evoluciones de los pueblos. Nuestra causa es santa. La República está bien preparada. Esperémos.

### CONSIDERACIONES

sobre el Tratado de Alianza ofensiva y defensiva entre las Repúblicas de Guatemala el Salvador y Nicaragua.

La llegada del Ministro Plenipotenciario doble Don Buenaventura Carazo á Nicaragua, llamó desde luego la atencion de los Costaricenses, ya por ser ese representante de antecedentes y consiguientes tan conocidos por acá, ya por sus expansiones diplomáticas, que no tardaron en llegar, en que al calor de su entusiasmo revelaba que grandes proyectos en el camino de su ambicion lo habian llevado á conferenciar con el Presidente Quadra y su mentor el liberal D. A. H. Rivas, para sacarlos de su inmovilidad y echarlos á nadar en el piclago de las conquistas.

Los que creian conocer la honradez y circunspeccion característica del Señor Quadra, afirmaban que era incapaz de entrar en aventuras caballerescas, y que era una nieve que no se podía derretir.

El ministro de Estado Rivas, en su correspondencia particular, y en su periódico "El Semanal" decía, que el Gobierno de Nicaragua tan amante de la paz como base indispensable de todo progreso, no cometería la aberracion de comprometer el Estado al empuje de ambiciones extrañas y de odios inmotivados, y que cuando se diese á la publicidad el resultado de tal embajada, se convencerían los que auguraban un funesto resultado, que la prudencia habia presidido en las deliberaciones.

Se esperó pues, con impaciencia que la Sibila pronunciase su oráculo, sin dejar de haber razones poderosas que inclinaban á creer que esa preñada nube encerraba el mayor de los males y el mas inícuo de los proyectos contra un pueblo hermano.

Y á la verdad, ¿por qué Gonzalez y Barrios escogian para su representante á Carazo, como la encarnacion del odio contra el Gobierno de Costa-Rica? No sería por inopia de hombres, porque Guatemala y el Salvador los tienen muy competentes.—Pero se necesitaba un hijo, que hundiera el puñal envenenado de la guerra en las en-

trañas de su patria.—Se necesitaba un hombre que cegado con la perspectiva de un alto puesto, no reparase en los medios, y supliese su poca capacidad con su patriotismo presidencial.—El General costaricense Don Buenaventura Carazo, era el llamado á poner una firma que le abrasará la mano y que será su eterno remordimiento, cuando al despertar conozca que ha traicionado á Costa-Rica.

¿Y por qué los Gobiernos de Guatemala, el Salvador y Nicaragua, antes de dar un paso tan inconsiderado, no han hecho una reclamacion ó pedido una satisfaccion al de esta República? ¿Por qué no han presentado á la faz de Centro-América, las ofensas que crean tener y las pruebas que las justifiquen? ¿Por qué se ha querido inferir tamaña injuria á una nacion que por lo mismo que estima su honra no se hubiera negado á dar una explicacion franca, como cumple á la civilizacion del siglo en que vivimos?

Faltando á las reglas mas triviales del Derecho Internacional, y volviendo á los tiempos de la barbarie, se ha proyectado la guerra contra Costa-Rica, sin oír antes su voz, ni atender á sus derechos.

No se ha querido siquiera un duelo leal y con armas iguales; se ha tramitado un asesinato político, encerrándose en el misterio ó en la mentira, para encontrar indefensa á su víctima, pues entonces no podían ni sospechar, que los triunfos de Palacios en Honduras, fueran bastantes para detener el carro de sus soñadas conquistas.

Carazo, el célebre Metternich de la Santa-Alianza Centro-Americana, obtuvo del Señor Quadra cuanto deseaba, y se retiró satisfecho á dar cuenta de su obra á sus soberanos.

El Gobierno del honrado Señor Quadra, no tuvo á bien poner en conocimiento de sus gobernados, el grave compromiso que habia contraído, teniendo quizá la reprobacion general de los ciudadanos nicaragüenses, si lo hubiesen conocido antes de ser sometido al Congreso.—Se limitó á asegurar, que el cielo lo habia inspirado para dar un gran paso y conseguir la felicidad de la República.

Pero el "Boletín Oficial" del Salvador en su número de 20 de Setiembre hizo al fin luz en esa emboscada política, publicando la triple alianza ofensiva y defensiva contra Costa-Rica.

Gonzalez se apresuró á publicar ese tratado, para comprometer mas y mas al Señor Quadra, quitándole la posibilidad de un retroceso, si algunas visiones espantosas venian á asaltar su debilitado cerebro.—Ese hombre tan adorador de la paz, ha entrado en una sociedad de guerra, contra una República con quien hay tratados solemnes y á quien Nicaragua debe en gran parte haber recobrado su independencia que le habia usurpado el mas audaz de los filibusteros.—Y no han sido parte para contenerlo, las terribles consecuencias que pueden surgir, y que qui-



zá harán expiar su imprevisión, á los que se agitan por encender, una hoguera que no estará en sus manos apagar.

Todos los que han leído el tratado Carazo-Rivas, se han espantado de semejante monstruosidad, pues los fastos de la diplomacia no encierran cosa que se le parezca.—El entraña una declaratoria de guerra, en que se hacen recriminaciones á un gobierno con quien se está en plenas relaciones oficiales.

No proceden así las naciones cultas.—No violan de ese modo la fé pública; llenan antes todas las fórmulas que son indispensables para hacer valer sus derechos, presentan sus quejas con mesura, sus justificaciones con dignidad, y cuando llegan á la dolorosa extremidad de apelar á la fuerza, como la última de las razones, procuran alejar toda injuria y usan de un lenguaje comedido y decoroso.

Entrando en el fondo de ese tratado encontramos, que los Gobiernos de Guatemala, el Salvador y Nicaragua aseveran que el Gobierno de Costa-Rica amenaza su mutua seguridad: que están *persuadidos* que es hostil á la paz de Centro-América; y que hacen alianza ofensiva y defensiva, para cambiar la Administración actual de esta República, comenzando por el envío de fuerzas á su frontera, para incomunicar este país con el resto del mundo.

También se conoce á primera vista, que hay un convenio secreto, en que las *altas partes contratantes*, garantizan á Nicaragua por su condescendencia bélica, que ensanchará sus límites sobre Costa-Rica hasta donde lo crean conveniente, y que le pagarán una considerable indemnización, que sacarán de este país, cuando lo hayan vencido, como esperan, en la lucha que le preparan.

Ahora está claro por qué se ha hecho tanto ruido en la confección de la triple alianza, que está sirviendo hoy de piedra de escándalo en Centro-América, y que mucho deben haber meditado sus autores, para quitarse de pronto la máscara y lanzar un reto ex-abrupto, á una nación que dormía bajo la sombra de una paz bienhechora.

No creemos que haya nadie tan cándido que pare sus mientes en algunos artículos del tratado Carazo-Rivas, en que Gonzalez y Barrios, ofrecen la consolidación de los principios liberales, que nunca han conocido ni practicado, y se comprometen á trabajar, para que se reanude la nacionalidad Centro-Americana, comenzando por una alianza de guerra, contra una de las secciones que deben componer ese todo.

Costa Rica, pues, se encuentra amenazada de una agresión injustificable.—Costa-Rica ha recibido una ofensa con el insulto imotivado que se ha hecho á su más elevado Representante, consignándolo en un documento solemne.

¿Y cuál deberá ser entonces su conducta? ¿mandará un representante á dar una explicación que no

se le ha pedido? Creemos que no.—Cúmplele solamente, demandar con la energía del derecho, una satisfacción cumplida hasta borrar el agravio.

Las naciones, como los individuos, tienen su honra y su dignidad, que deben sostener bien alto, aun á costa de sus intereses materiales, pues sin esa fuerza moral, pasarían por dolorosas humillaciones, llegando á ser el escarnio y el juguete de las mas audaces, y perdiendo talvez su autonomía por falta de aliento para sostenerla.

Si Costa-Rica deja que esa *oiga* se condense y ponga en ejecución sus proyectos, si no conjura el peligro antes de que llegue, serán muy grandes los males que reciba, aun en el caso que triunfe, como es casi seguro triunfará.

Mas si por una de esas peripecias de la guerra, en que fallan los mejores cálculos, los beduinos Centro-Americanos, llegaran á ocupar este país tan rico, ellos tan agotados de riqueza, por la danza guerrera en que viven; entonces se repetirían las escenas que tuvieron lugar cuando los bárbaros, como un torrente devastador, se desplomaron sobre lo mas civilizado de la Europa.

Y no se diga que la guerra se hará solamente contra el Presidente Guardia para cambiar su Administración, y que el pueblo costaricense nada tiene que temer; por que en primer lugar, Costa-Rica tiene la conciencia de su poder y no consentiría la humillación de aceptar tutores extranjeros que arreglasen el personal de su Gobierno; y por otra parte, todos sabemos á lo que se reducen esas promesas políticas, para adormecer el patriotismo de los ciudadanos, mientras se alcanza la victoria, y una vez alcanzada, esos mismos beduinos repetirían las palabras del bárbaro Breno á las puertas del Capitolio: *Vae victis!* ¡ay de los vencidos!

Nadie ha olvidado las proclamas de Guillermo al cruzar el Rhin, diciendo á la Francia que hacia una guerra defensiva y solamente contra Napoleon, y despues de Sedan y teniendo á Napoleon destronado y prisionero, tuvo á bien continuar su conquista hasta obtener la Alsacia y la Lorena y 5,000,000,000 de indemnización.

Costa Rica es fuerte por su derecho, y saldrá con gloria de las dificultades que le han creado sus enemigos, si no se adormece creyendo que Barrios y Gonzalez son incapaces de traerle una cruzada, aunque esa cruzada fuera la última de sus locuras.

San José, Octubre 15 de 1873.

UN CENTRO-AMERICANO.

#### Noticias Telegráficas.

Puntarenas, 18 Octubre 1873.

Palacios tomó á Comayagua, despues de siete horas de fuego, cerca de Opatoca. Arias se dirigió al Salvador. Gracias se ha pronunciado. Las fuerzas invasoras se hallan inmediatas á Tegucigalpa. El General Espinoza

marchó sobre Honduras. En Nicaragua, el pueblo alarmado por el Tratado.

#### NOTICIAS PARLAMENTARIAS.

El tratado de alianza ofensiva y defensiva entre Nicaragua, el Salvador y Guatemala ha sido aprobado por ambas Cámaras. En la de Diputados solo tuvo la oposición de los Señores Don José Rodríguez, Liedo, Don Horacio Balladares y Don Vicente Zapata, que lo combatieron y consignaron su voto negativo que adelante insertaremos.—Luego que fué aprobado, el Diputado Presidente Don José Salinas usó de la palabra y dijo:

“Señores:—No había querido tomar la palabra para decir algo sobre el Tratado, porque en este asunto todos estamos ya discutidos. Es verdad que el Tratado es malo y tiene sus inconvenientes; pero Señores: el Supremo Gobierno lo ha aceptado, y al someterlo á nuestra consideración, es para que lo aprobemos: ¿qué se diría ante las naciones, que el Presidente de Nicaragua no tenga poder sobre la Representación Nacional? Esto sería nulificar al Gobierno; y si somos amigos de él, debemos ratificarlo sin observación alguna.”

Apenas es creíble que en la tribuna de las leyes se hayan pronunciado semejantes palabras.—Confesar que el Tratado es malo, y que se aprueba solo porque el Gobierno lo celebró, es dar una muestra de mucha debilidad y de un servilismo acabado. El pueblo no elige sus Representantes para que sean autómatas del Gobierno, sino para que con dignidad é independencia sepan defender sus verdaderos intereses. Si todos los Representantes son del tipo del Señor Salinas, inútil y aun perjudicial es la existencia de ese Cuerpo; y valiera mas que desapareciera de la escena.

He aquí el voto negativo de los Diputados Rodríguez, Balladares y Zapata:

“Consignamos nuestro voto negativo, porque ciñéndose á las reglas de una sana política, la aprobación del presente Tratado, no es otra cosa que la violación de los sagrados principios del derecho internacional reconocido universalmente por todas las naciones del mundo, pues existiendo, como existe entre Nicaragua y Costa-Rica un Tratado de paz y amistad que no se ha roto, y vínculos indestructivos que las unen, como son, su origen, vecindad, religión, &c., repugna á la justicia y á los sentimientos humanitarios que Nicaragua se ligue con otros Estados, celebrando alianzas defensivas y ofensivas contra nuestra hermana la República de Costa-Rica, si que precedan las convenciones que demanda la ley de las naciones; y porque á la vista de los artículos que comprende el Tratado, se observa un contraste pretendiendo sembrar el árbol de la Unión Centro-americana sobre montones de ceniza humede-

cidos con la sangre inocente de nuestros hermanos.”

El Tratado mereció también la aprobación del Senado, con la oposición únicamente de los Senadores Jerez y Gonzalez. El voto de este último es como sigue:

—HONORABLE CÁMARA DEL SENADO.

He votado porque no se ratifique el Tratado de alianza celebrado por el Gobierno con los del Salvador y Guatemala, y creo de mi deber exponeros los principales motivos en que me fundo.

En ese Tratado ligándose Nicaragua con aquellos Estados y haciendo suyas las ofensas que estos alegan haber recibido de Costa-Rica, se estipula que si agotados los recursos indispensables para evitar un rompimiento, la mayoría de las partes contratantes no se considerase satisfecha con la actitud defensiva, queda desde ahora convenida una Alianza ofensiva, es decir, la guerra.

No hay duda que Nicaragua está en su derecho para exigir satisfacciones de los agravios que se le hagan, pero no lo tiene para prohibir ofensas ajenas, ni menos para acudir al funesto extremo de las armas, si no se reparan tales ofensas.—Por el contrario, los sentimientos de fraternidad, que no deben olvidar jamás los Estados Centro-americanos, demandan en semejantes casos la interposición de los buenos oficios para lograr entre los contendientes el restablecimiento de la paz y de la buena armonía.

Debe considerarse además que Nicaragua abdica su soberanía é independencia por el hecho mismo de someterse al voto del mayor número de los aliados, para hacer la guerra á Costa-Rica, y cómo se despoja de esa atribución tan importante? ¿cómo va á exponerse á los azares de una lucha sangrienta, solo por la voluntad de Gobiernos extraños? ¿con qué derecho se exigiría de nuestros conciudadanos el sacrificio de su reposo, de sus vidas y de sus propiedades?—La Constitución concede al Congreso la facultad de declarar la guerra, se entiende por justas causas, que afecten directamente los intereses de la Nación; pero según el Tratado, tendrá Nicaragua que declararse en estado de guerra, cuando así lo resuelvan sus aliados, porque no le parezcan suficientes las explicaciones pedidas.

Estas reflexiones adquieren mayor fuerza, si se tiene presente que la paz que ha disfrutado Nicaragua se debe á la estricta observancia del principio de no intervención en las cuestiones de los otros Estados.—Separarse de esta línea para tomar una injerencia directa en estos negocios es comprometer gravemente la Nación, envolviéndola en las contiendas y querellas que de continuo agitan á las otras secciones de Centro-América.

Me parece pues, que el Tratado de Alianza es impolítico, inconstitucional, violatorio del de Paz y Amistad vigente con Costa-Rica,



depresivo á la soberanía de la República y perjudicial á sus intereses.—Por esto es que he opinado que no deba ratificarse.

Tales son los fundamentos de mi voto negativo, y os pido lo consignéis en el acta del día y se me certifique.

Managua, Octubre 6 de 1873.

SEFERINO GONZALEZ.

Omitimos el voto del General Jerez que fué muy extenso y luminoso, porque no hemos podido conseguirlo, habiéndose resistido á darlo la Secretaría del Senado. El General examinó el asunto bajo todas sus faces y demostró la inconveniencia, é inconstitucionalidad del Tratado, así como su oposición con el derecho internacional: habló también sobre el tratado de límites y combatió victoriosamente las argucias y sofismas, con que se ha pretendido sostener su nulidad.—El Senador Zivala contestó al General Jerez, y entre otras cosas se permitió decir: "que el derecho internacional era un libro viejo de que las naciones hacían ó no caso, según convenía á sus intereses," de suerte que para el Honorable Senador los principios del derecho internacional son nada: los intereses del momento son el todo. ¿Qué doctrina!

Managua, Octubre 8 de 1873.

LA GALERIA.

Imprenta de J. Hernandez

## ANUNCIOS.

### BARATO.

Cacao de Guayaquil.  
Jamones.  
en casa de J. Federico Lahmann.  
6 v.—1

### DE VENTA.

Beceros y charoles.  
Pañas de botines de becerro y de charol.  
Papel de varias clases.  
Candelas de esperma.  
Camas de hierro.  
Lámparas.  
Jaulas.  
Censervas.  
en casa de J. Federico Lahmann.  
6 v.—1

### DE VENTA.

Agujas de máquina, sistema Grover y Baker, á 75 cts. doz. Agujas largas finas de ojo dorado, á 35 y 40 cts. el ciento.  
en casa de J. Federico Lahmann.  
6 v.—1

### AVISO IMPORTANTE.

Vendo una fragua arreglada para ponerse á trabajar cualquiera herrero. Se da á plazos ó al contado; al que le convenga, hállese con su dueño, frente á la Iglesia de la Merced.

También en dicha casa se encasquillan bestias con toda seguridad y responsabilidad, por un precio moderado.

San José, Octubre 15 de 1873.

ENRIQUE ROIG.

6 v. 1

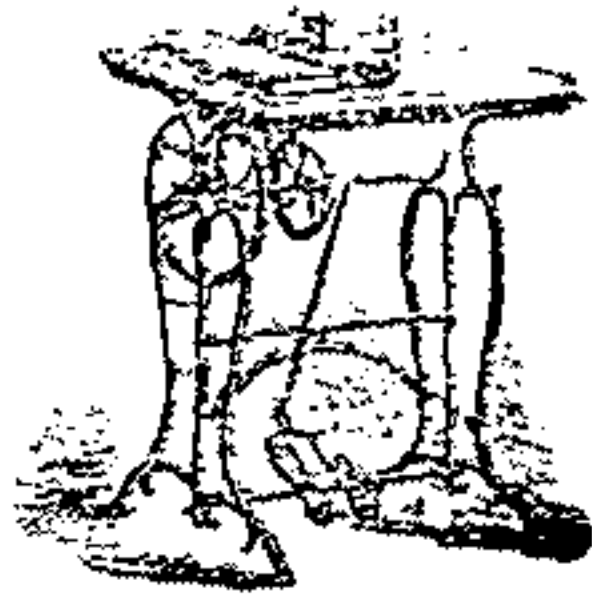
### ATENCION.

En casa del que suscribe se vende arroz salvadoreño, de muy buena clase al precio de \$ 9 quintal.

FRANCISCO PINTO.

3 v.—1.

## INTERESANTE.



En la tienda esquina de la plaza, casa de Don Leonzo De Vars, se acaban de recibir Maquinas de coser, mejoradas y de superior calidad para señoras, zapateros y sastres; lo mismo que algunos útiles, agujas &c.

2-v.

Matilde Peraza de Santa María, vende varios muebles, tales como camas, mesas, sillas, tren de cocina y otros varios útiles. Los dará sumamente baratos, á pesar de ser casi nuevos. Vive en la casa de Don Enrique Roig, frente á la Iglesia de la Merced. Allí mismo están los muebles que se ofrecen.

San José, 25 de Setiembre de 1873

3 v.—2.

### Aviso al comercio.

Durante la ausencia de esta República del Señor Don Buenaventura Fernandez, queda al frente de nuestra casa el Señor Don A. M. Velazquez con poder generalísimo.

San José, Agosto 29 de 1873.

B. Fernandez. C.

6 v. 5.

### ¡¡¡ATENCION!!!

Con el objeto de que el día de finados y los inmediatos siguientes en que lo general de esta ciudad tiene la devoción de visitar el Panteon, se encuentre con la decencia conveniente, se *suplica* á los interesados ó dueños de mausoleos allí construidos, que los que carezcan de blanqueamiento ó pintura necesarios, procuren que el día 1º de Noviembre próximo, hayan reparado aquel defecto; y se esfuerzen en hermosear tales edificios que contienen reliquias de verdadera estimacion.

Al mismo tiempo se invita á las personas piadosas de esta capital para que concurran á la misa que se celebrará á las diez de la mañana del 2 del mismo mes, en el referido Panteon.

RAMON QUIROS.

Tesorero de la junta de Caridad.

6 v. 1

## AVISO.

La sociedad que giraba bajo la razon social

M. Carranza & hermanos,

ha sido disuelta en esta fecha por mutuo convenio, quedando los créditos activos y pasivos á cargo del socio Mariano Carranza.

San José, Octubre 1º de 1873.

M. Carranza & hermanos.

3 v.—1.

### Administracion General de Correos.

## AVISO AL PUBLICO.

En adelante, toda carta insuficientemente franqueada para el interior, siempre que vaya dirigida á un lugar donde hay una Administracion de Correos, se entregará inmediatamente á su dueño, mediante el pago previo del doble del porte que quedó sin pagar.

San José, Agosto 14 de 1873.

19. v.—6.

### AVISO.

Los agentes que despachen en comision artículos de comercio, ya sean de importacion, ó ya de exportacion, deberán otorgar una fianza que no baje de tres mil pesos, y por el término de un año. Esta suma queda afectada á los pagos que no hagan sus consignados á su debido tiempo. Art. 57 de la Ordenanza de Aduanas de 26 de Octubre de 1866.

La carta de fianza que otorguen, será bonificada por el Señor Fiscal de Hacienda Nacional. República de Costa-Rica, Aduana Marítima de Puntarenas.

Setiembre 11 de 1873.

G. ESCALANTE.

3 v.—2.

### AL COMERCIO.

La venta que he hecho á los Señores Rafael J. Moya y compañía, del edificio que perteneció á la extinguida casa "Peña y Ramirez", no afecta en nada al negocio de consignaciones que tengo establecido en este puerto, para el cual cuento con todos los elementos necesarios.

Mis comitentes y las personas que me honren con su confianza serán servidas con la prontitud y equidad acostumbrada. El nuevo y espacioso edificio que estoy construyendo á un lado de la Ad. a. lo mas cerca del muelle que se puede edificar, estará concluido en breves dias y será una facilidad más contaré en adelante.

San José, Octubre 3 de 1873.

NICOLAS PEÑA.

3 v.—2.

### AVISO.

Vendo mi hacienda "La Concepcion" sita en el barrio del mismo nombre, y se compone como de dos y media caballerías de terreno, parte de montes, parte dedicada á la agricultura, parte de potrero y como treinta manzanas de caña de azúcar; casa de habitacion de regular tamaño, un trapiche de agua, y hornillas de reverbero, un contrato de dulce para el abasto de la F. brica Nacional, de 600 quintales cada año.

Por precio y condiciones, dirijanse á mí, en la misma hacienda, ó en la ciudad.

Alajuela, Agosto 31 de 1873.

Ramon H. Carrillo.

3 v. 2

### AVISO.

La que suscribe, va á trasladar la fábrica de velas que tiene establecida en la calle de Torres, Puente ancho, junto con otros artículos más de venta, á la casa frente á la de Don Carlos Johanning, en la calle del Puente Balletero, donde sus parroquianos la encontrarán desde el primero de Noviembre próximo entrante en adelante.

San José, Octubre 15 de 1873.

BIBIANA VASQUEZ DE CARRIE.

3. v. 1.

## ¡Guerra á la Tortilla!

### ¡No mas molenderas!

La empresa de la "Panadería del Norte" respetuosamente hace saber: Que habiendo, á todo costo, montado su establecimiento al estilo europeo, á cuyo frente se encuentran magníficos panaderos, escogidos al efecto entre los mas hábiles y acreditados de Inglaterra, está preparada para abastecer al público, de pan todas clases y formas, superior á todo lo que en este ramo se ha probado en el país, y á precios tan módicos, que, bien calculado, hay positiva economia en su consumo aun con relacion á la tortilla.

El esmerado aseo con que se fabrica no es la circunstancia que menos le recomienda.

Se encuentra de venta frente á la "Panadería Francesa" en la casa de Don Joaquín Fernandez, que antes perteneció á las Señoras Montalegre.

Las personas de esta ciudad que deseen se les pase diariamente á domicilio la cantidad que necesitan, se servirán indicarla al administrador Señor Don José María Jimenez. La cuenta será pagada á fin de cada mes.

A las ciudades de Heredia y Alajuela se remitirá para la venta en los dias en que haya comunicacion férrea con esos puntos.

Ademas del pan en todas sus variedades, la empresa se ocupará de la fabricacion de galletas, tosteles, bizcochos, &c.

También fabricará pasteles de carne y de frutas, á la órden, con aviso oportuno. 3 v.—1.

### CONSEJOS PRACTICOS

## DE SALUD

Y

### PRIMEROS SOCORROS QUE DEBEN DARSE

EN CASO DE ACCIDENTE

ANTES DE LA LLEGADA DEL MEDICO

EL D<sup>r</sup> DUPUY (de Frenelle)

Cuando un rico hacendado necesita un intercedente para administrar sus bienes, no otorga su confianza á cualquiera persona; pide garantías y nunca cree tomar bastantes precauciones para la conservacion de su fortuna. Pues, siendo el mas precioso de los bienes, uno debe obrar respecto á ella cuando menos con tanta prudeñcia como el hacendado respecto á sus dominios. Está corriendo por el mundo una multitud innumerable de medicamentos de toda clase. De donde vienen? qué contienen? A menudo seria imposible contestar á tales preguntas y sin embargo muchas gentes no vacilan en confiarles su salud sin tomar mayores informes.

En este tratado no figuran mas que medicamentos de buena ley, que han hecho sus pruebas y que son, por la mayor parte, aprobados por la Academia de medicina de Paris. La sancion de esta sociedad científica será siempre una garantía de la buena preparacion de estos medicamentos y sobre todo de su eficacia. Es preciso confesarlo, la Academia de medicina no concede su aprobacion ligeramete; nombra una comision compuesta de varios de sus individuos; esta comision, despues de numerosos experimentos, redacta una relacion que se discute en sesion pública de la misma Academia. Despues de esta discusion la aprobacion es otorgada ó negada.

### AVISO.

Se da en arrendamiento un potrero de tres manzanas con buena agua, situado cien varas al Oeste del Hospital, calle del Seminario.

San José, Octubre 3 de 1873.

RAFAEL CHACON.

3 v.—2.

José Manuel Lleras.

Redactor Responsable.

IMPRENTA NACIONAL.—Calle de la Merced.